



**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARNAU, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BULLAS CERTIFICA:**

Que en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 20/12/2021, con la asistencia de Dña. María Dolores Muñoz Valverde, D. Juan Pedro Muñoz Gea, D. Alfonso Manuel Guirado Egea, Dña. Rosario Martínez Martínez, D. Alfonso Manuel Sánchez López y D. Agustín Vicente Madrid, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2326/2021, de 19 de noviembre, rectificada por otra de número 2336/2021, de 22 de noviembre, se aprobaron las “Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a Asociaciones Deportivas y Deportistas Federados para el año 2021” y se abrió plazo de presentación de solicitudes mediante su publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras conceder plazo para la subsanación de deficiencias conforme a lo establecido en la Base 9ª, se convocó la Comisión de Valoración, que se reunió el 20/12/2021, estudiando las solicitudes presentadas y emitiendo propuesta de valoración.

Considerando que la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en la Base 10ª “Procedimiento de concesión” de las Bases Reguladoras, decidió asignar, del montante total por importe de 30.000 euros previsto en la partida 341.48000, la cantidad de 29.040 euros a la lista de Asociaciones Deportivas y Clubes y 960 euros a los deportistas individuales, distribuyendo dentro de cada lista el montante total entre los distintos factores valorables.

Considerando que como consecuencia de esa asignación y de la aplicación del Baremo contenido en el Anexo IX de las Bases la puntuación obtenida por los distintos solicitantes y la consiguiente asignación económica, resultó ser la siguiente:

a) Asociaciones Deportivas y Clubes

Valoración	PERSONAL		Nº FICHAS Y EQUIPOS		DESPLAZAMIENTOS		TOTAL	
	Puntos	asignación	Puntos	asignación	Puntos	asignación	Puntos	asignación
CLUB BALONMANO	185	3817,46	689	3439,81	74	1169,43	948	8.426,70
CLUB BALONCESTO	55	1134,92	93	464,30	12	189,64	160	1.788,86
CD. BULLENSE	150	3095,24	183	913,62	42	663,73	375	4.672,59
CLUB TIRO CON ARCO	10	206,35	42	209,68	26	410,88	78	826,91
CLUB BULLAS DEPORTIVO	185	3817,46	644	3215,15	172	2718,13	1001	9.750,74
CLUB LA COPA CF	25	515,87	81	404,39	18	284,46	124	1.204,72
CLUB DE PESCA	0	0,00	158	788,81	26	410,88	184	1.199,69
CLUB BULLENSE FB	20	412,70	101	504,24	16	252,85	137	1.169,79
	<b>630</b>	<b>13000</b>	<b>1991</b>	<b>9940</b>	<b>386</b>	<b>6100</b>	<b>3007</b>	<b>29.040</b>

b) Deportistas individuales

Valoración	PARTIC. EVENTOS		DESPLAZAMIENTOS		CLASIFICACION		TOTALES	
	Puntos	asignación	Puntos	Asignación	Puntos	Asignación	Puntos	asignación
M. JOSE ESPIN	110	144,26	43	94,19	88	46,32	241	284,77
FRANCISCO ESPIN	85	111,48	46	100,76	48	25,26	179	237,50



Documento firmado por: JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Cargo: Secretario Alcaldesa-Presidenta	Fecha/hora: 23/12/2021 15:00 27/12/2021 11:06
---	--	---



AYUNTAMIENTO  
DE BULLAS

JOSE M. GARCIA	30	39,34	27	59,14	0	0,00	57	98,49
J. MANUEL SILVA	60	78,69	19	41,62	14	7,37	93	127,68
MARTA CUENCA	20	26,23	75	164,29	40	21,05	135	211,57
	<b>305</b>	<b>400</b>	<b>210</b>	<b>460</b>	<b>190</b>	<b>100</b>	<b>705</b>	<b>960</b>

Por la presente, de conformidad con la indicada Base 10ª y la Propuesta de la Comisión de Valoración de 20/12/2021, la Junta de Gobierno Local oído cuanto antecede y tras debatir el tema, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder a los/as siguientes beneficiarios/as las ayudas que en cada caso se indican:

a) Asociaciones Deportivas y Clubes

SOLICITANTE	Importe
CLUB BALONMANO BULLENSE	8.426,70 €
CLUB BALONCESTO BULLAS	1.788,86 €
CLUB DEPORTIVO BULLENSE	4.672,59 €
CLUB TIRO CON ARCO AB BULLA CELLI	826,91 €
CLUB DE FÚTBOL BULLAS DEPORTIVO	9.750,74 €
LA COPA CLUB DE FÚTBOL	1.204,72 €
CLUB DE PESCA DEPORTIVA DE BULLAS	1.199,69 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BULLENSE FÚTBOL BASE	1.169,79 €

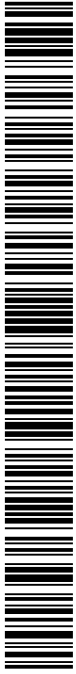
b) Deportistas individuales

SOLICITANTE	Importe
DÑA. MARÍA JOSÉ ESPÍN VALERA	284,77 €
D. FRANCISCO ESPÍN VALERA	237,50 €
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	98,49 €
D. JOSÉ MANUEL SILVA JIMÉNEZ	127,68 €
DÑA. MARTA CUENCA GARCÍA	211,57 €

**Segundo.-** Reconocer y liquidar las obligaciones con cargo a la partida presupuestaria 341.48000 "Ayudas al Deporte" de los vigentes Presupuestos Generales.

**Tercero.-** Procédase a publicar el presente Acuerdo en el "Tablón de Anuncios", indicando los recursos que frente al presente Acuerdo proceden, así como notifíquese a Intervención y Tesorería"

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Alcaldía, advirtiendo de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el Acta de la sesión en que se adoptó este Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación definitiva y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la misma.



801471cf790e171819407e51d80c0e3ar

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Secretario Alcaldesa-Presidenta	23/12/2021 15:00 27/12/2021 11:06